



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, 15 ENE. 2019

EXENTO Nº 272 -/
IDDOC 3291441

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1º de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Certificado Nº 7 de fecha 10.01.2019, que aprueba participación de Sr. Concejal en representación de la Comuna a capacitación sobre "Fomento Productivo y Turismo como Ejes del Desarrollo Local".

3.- Carta de convocatoria de Asociación Chilena de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1.- La representación de Sr. Concejal de la Comuna a participar a capacitación.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** al Sr. Concejal de la Comuna don Javier Rosas Bobadilla a participar en representación de la Comuna a capacitación sobre "Fomento Productivo y Turismo como Ejes del Desarrollo Local" a realizarse desde el día 21 al 25 de enero/2019 en la ciudad de Puerto Natales. Sres. Concejales viajará el día 19 y regresa el día 26 del presente mes.

2.- Páguese 40% y 100% de viático según corresponda.

3.- Páguese el valor de **\$ 250.000.-** (Dieciséis mil pesos) correspondiente a inscripción.

4.- **CANCELESE** el valor de **\$ 115.000.-** (Ciento quince mil pesos) correspondiente a pasajes más el monto de **\$ 120.000.-** (Ciento veinte mil pesos) para movilización interna dentro de la ciudad.

5.- Imputese el siguiente gasto a la cuenta presupuestaria según corresponda, del Presupuesto Municipal.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10